

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD NACIONAL DE OLEODUCTOS S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1124

Santiago, 23 de diciembre de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima denominada **Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.**, en adelante también la "Sociedad", ambos con domicilio en Av. Isabel La Católica N° 4472, Comuna de Las Condes, comunica a usted el siguiente **HECHO ESENCIAL** respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y de la Sección II, acápite I, literal 2.2.A de la Norma de Carácter General N° 30, de la Comisión para el Mercado Financiero:

Con fecha 20 de diciembre de 2019, los accionistas de la Sociedad, Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., Esmax Inversiones S.A., Abastible S.A., Empresa Nacional del Petróleo S.A. y Empresa Nacional de Energía Enx S.A., titulares del 100% de las acciones de la Sociedad, otorgaron un mandato a Goldman Sachs, en su calidad de banco de inversión, con el objeto de estructurar y liderar un proceso para evaluar la venta de la totalidad de las acciones de Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. de que respectivamente sean propietarios en un proceso de venta competitiva. Además de lo anterior, se informó que los accionistas de la Sociedad ya mencionados suscribieron, con fecha 20 de diciembre de 2019, un Acuerdo para Evaluar una Eventual Venta, el cual establece ciertas obligaciones y derechos para los mismos en relación con el proceso de evaluación de venta.

Se estima que dicha venta podrá realizarse dentro de un período de 14 meses contados desde el 20 de diciembre de 2019.

Sin otro particular, le saludan atentamente,



Roberto Hetz Vorpahl
Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.